

EDICTO- POR TRES DIAS

El Archivo del Departamento Judicial de Azul hace saber que el día 20 de mayo de 2016 a las 12 horas, se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 567 del 13 de abril de 2016, correspondiente a los legajos pertenecientes al Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2, Secretaría n° 3 de Azul, iniciados entre los años 1.940 y 1.995; al Juzgado Correccional n° 1 de Azul iniciados entre los años 1.998 y 2003; al Juzgado Correccional n° 2 de Azul iniciados entre los años 1999 y 2005; al Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 de Azul, iniciados entre los años 1998 y 1999; al Tribunal Oral en lo Criminal n° 2 de Azul iniciados entre los años 1998 y 2005; al Juzgado de Ejecución Penal n° 1 de Azul, iniciados entre los años 1.995 y 2003; al Juzgado de Transición n° 1 de Azul iniciados entre los años 1976 y 2003; al Juzgado de Transición n° 1 de Tandil iniciados entre los años 1993 y 1998, y al Tribunal Oral en lo Criminal n° 1 de Tandil iniciados entre los años 1999 y 2005,. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Archivo Departamental de Azul, sito en calle 25 de Mayo 884 de la ciudad de Azul.-

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de

destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación
prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. - - - - -

Azul, 18 de abril de 2016